



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 15 de abril de 1980

Número 46

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 2/1562 Z BIS, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado SAN SIMON DE LA LAGUNA, Municipio de Donato Guerra, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 22, Tomo CI, del 16 de marzo de 1966, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/1562 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 100 habitantes en general, de los cuales 27 fueron jefes de familia, y un soltero mayor de dieciséis años, haciendo en total 28 los campesinos reconocidos para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren, para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de

afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad, sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 3 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de campesinos del poblado SAN SIMON DE LA LAGUNA, Municipio de Donato Guerra, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante cuenta con más de veinte individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 28 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/1562 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLOCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de Abril de 1980 | No. 46

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SAN SIMON DE LA LAGUNA, del Municipio de DONATO GUERRA, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado RANCHERIA DE SAN ANTONIO HIDALGO, del Municipio de DONATO GUERRA, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 1527, 1528, 1555, 1530, 1531, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1562, 1561, 1532, 1533, 1534, 1535, 1563, 1564 y 1565.

(viene de la primera página)

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

V I S T O , para estudio y resolución en primera instancia al expediente original número 2/1539 Z BIS, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado RANCHERIA DE SAN ANTONIO HIDALGO, Municipio de Donato Guerra, de esta Entidad Federativa, y

C O N S I D E R A N D O .

I. Que el trámite del expediente relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 33, Tomo LXXXIV, del 23 de octubre de 1957, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el

número 2/1539 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron un número total de 115 habitantes en general, de los cuales 26 fueron jefes de familia, 17 solteros mayores de dieciseis años y 43 reconocidos por la Junta Censal, para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 6 de marzo de 1980, en el sentido de negar la solicitud de Dotación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente la Solicitud de Dotación de Ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado RANCHERIA DE SAN ANTONIO HIDALGO, Municipio de Donato Guerra, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante, cuenta con más de veinte individuos capacitados que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 43 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/1539 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EDUARDO GARCIA.

OCTAVIANO GONZALEZ MERCADO Y CARLOTA HUERTA DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 172/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Positiva de la fracción "B" del Terreno denominado "EL OJO DE AGUA", ubicado en el Barrio de San Simón, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx., que mide y linda NORTE 59.17 metros con Eje de Río (FRACC. "A") ORIENTE 184.07 metros con eje del Río (Fracc. "A"); SUR 136.80 metros con predio I Cuadalupe y PONIENTE 118.61 metros con carretera a Zitácuaro, con una superficie de 7,615.66 metros 2; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición de las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

1527.—15, 24 abril y 3 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EDUARDO GARCIA.

OCTAVIANO GONZALEZ HUERTA Y GILBERTO GONZALEZ HUERTA, en el expediente marcado con el número 173/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Prescripción Positiva, de la fracción "A" del terreno denominado EL OJO DE AGUA, ubicado en el barrio de San Simón del Municipio de Ixtapan del Oro, México, que mide y linda; NORTE 166.03 metros con carretera a Zitácuaro; ORIENTE 143.99 metros con caño Regador; SUR 94.29 metros con Eje de Río; y Poniente 243.24 mts. con Eje del Río (Fracc. "B"), con una superficie de 12, 734.91 M2. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1528.—15, 24 abril y 3 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIPE OLVERA RIVERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos denominados "XALATLACO-TLALATLACO" y "JALATLACO", ubicados en el pueblo de Santa María Coatlán del Municipio de Teotihuacán, de éste Distrito, que miden y lindan; el primero; mide por el lado NORTE, 230.60 metros con Cipriano Martínez; AL SUR 48.10 metros con Agustín Olvera; SUR-este, 229.00 metros con Carretera México-Tulancingo; PONIENTE, 119.50 metros con camino a Metepec; Al sur, 69.60 metros con la misma carretera y al nor-este, 94.80 metros con barranca. Superficie de 30,744.63 metros cuadrados; el segundo mide por el lado norte, 25.00 metros con Cipriano Martínez; al sur, igual medida con Agustín Olvera; al oriente, 215.30 metros con F.C. Mexicano y al Poniente, igual medida con la Cía de Luz y Fuerza, su superficie es de 4,173.16 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en El Noticiero. Dado en Texcoco, Estado de México, a los siete días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica. 1555.—15, 19 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTINA CRUZ BAUTISTA.

REMEDIOS BECERRA PEREZ, en el expediente número 14780 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 30, manzana 93, colonia Esperanza de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 29; AL SUR 15.00 metros con lote 31; AL ORIENTE 8.00 metros con Avenida 11; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para dar notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez, Sur de esta ciudad, ya que si no hacerlo, las posteriores se le harán por rotón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil.—C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1530.—15, 24 Abril y 3 Mayo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

SILVIO BAUTISTA BAUTISTA, en el expediente número 211/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 39, manzana 67, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 38; AL SUR 17.00 metros con lote 40; AL ORIENTE 8.90 metros con calle; AL PONIENTE 8.90 metros con lote 14, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los ocho días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1531.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SR. JOSE LUIS ORTIZ TREJO.

En el Expediente marcado con el número 1028/79, la señora ISABEL HERNANDEZ VARGAS, se ha presentado ante este Juzgado a promover juicio ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario en contra del señor JOSE LUIS ORTIZ TREJO, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente edicto se emplaza para que produzca su contestación en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para tal efecto se expedirán los edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, apercibido que en caso de no contestar la demanda el juicio de seguirán en su rebeldía, quedando copia de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Tlalanepantla, México a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1556.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SRA. AMALIA ANGELITA ARGIL TAPIA:

El señor GASPAR NUNEZ GUTIERREZ, en juicio Ordinario Civil, expediente número 570/79, le demanda el DIVORCIO NECESARIO así como la disolución de la sociedad conyugal, por la separación del hogar por más de un año, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto con fecha once de Enero del año en curso, ordenando se le emplazase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a

fin de que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndola señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, que se editan en la Capital del Estado, y se expiden a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

1557.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REBECA MENDOZA REYES.

MARTHA HERNANDEZ DE BENIGNO, en el expediente 369/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6, manzana 66, Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 5; AL SUR: 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 12.00 metros con Calle 29. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1558.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE VILLASEÑOR VARGAS

CECILIA SANCHEZ DE RICO, en el expediente marcado con el número 430/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número nueve, manzana número docientos siete de la Colonia Estado de México de este Municipio; el multicitado lote de terreno tiene una superficie de 215.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.50 metros con lote 8; Al Sur 21.50 metros con lote 10; Al Oriente 10.00 metros con calle 34; Al Poniente 10.00 metros con lote 22; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado do a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los ocho días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1559.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1ª INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISABEL PEÑA GALICIA.

JOSE INOCENCIO MACIAS FLORES, en el expediente número 99/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 18, manzana 53, Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 21.50 con el lote 19; AL SUR: 21.50 metros con el lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 13; AL PONIENTE 10.00 metros con Calle 16 y con una superficie de 215:00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1560.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ LEGUIZAMO, promueve INFORMACION DE DOMINIO fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de los terrenos que a continuación se describen con las siguientes medidas y colindancias.— Un terreno de común repartimiento ubicado en la Ranchería de los Amates, Mpio. de Tonalico, México.—AL NORTE: 232.00 metros con Esteban López. AL SUR 160.00 metros, con Arroyo. AL ORIENTE 250.00 metros, con Abdón Rojel. AL PONIENTE 208.00 metros con Víctor López, con una superficie de 44,884.00 M2, aproximadamente. Un terreno de tercera clase de pastal, de los de común repartimiento ubicado en la Ranchería de los Amates, Mpio. de Tonalico, México, AL NORTE 398.00 metros AL SUR 398.00 metros, con Cutberto Ramírez. AL ORIENTE 44.00 metros con el Arroyo del Sol. AL PONIENTE 44.00 metros con Río de Tlazala. Con una superficie de 17,512.00 M2, aproximadamente. Un terreno de temporal de segunda de las de común repartimiento, ubicado en la Ranchería de los Amates del Mpio. de Tonalico, México, AL NORTE 38.30 metros con Jesús Estrada. AL SUR 44.50 metros con Fernando López. AL ORIENTE 81.00 metros con herederos de Rosendo Ramírez. AL PONIENTE 113.80 metros con Rodolfo Cruz, con una superficie de 7,857.00 M2, aproximadamente. Exp. No. 92/980.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación editarse en Toluca, México. Expido el presente en Tenancingo, México, a los 26 días del mes de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1562.—15, 19 y 24 Abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 455/80, JOSE MARTINEZ CONTRERAS, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de corral ubicado en Calixtlahuaca, México que mide y linda Oriente 4.50 metros con Isidro Martínez, Norte 16.25 metros en ángulo al poniente 50 centímetros y en otra línea al norte 9.05 metros con Guadalupe Martínez actualmente con Elena y Ema Martínez, Poniente 3.90 metros con Beatriz Martínez actualmente Juan Ocampo Sur 25.75 metros con José Martínez, con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la propiedad del título de propiedad que acompaña para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otra periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, Méx., a once de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1561.—15, 26 Abril y 8 Mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1ª INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ARMANDO MEDEGUIN.

MA DE JESUS ROLDAN DE GOMEZ, en el expediente número 38/79, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 14 de la manzana 65 de la colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Mpio. que mide y linda AL NORTE 17.15 metros con lote 13, AL SUR 17.15 metros con lote 15, AL ORIENTE 305 metros con lote 39, AL PONIENTE 900 metros con calle Narvato, con una superficie de 123,81 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. C.P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1562 15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 4º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1376/79
SEGUNDA SECRETARIA.

PETRONA DAMA PEREZ.

MARIA ELENA Y ROMAN MELENDEZ GORDILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote de terreno número 10 manzana 7 Col. Estado de México, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 9 AL SUR 21.50 metros con lote 11; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 9; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 19. Se le hace saber que deberá comparecer en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de abril de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1533.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ARMANDO MEDEGUIN GOMEZ:

AMALIA ROLDAN DE ROBLES, en el expediente número 186/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 17, manzana 65, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 16; AL SUR 17.15 metros con lote 18; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 42; AL PONIENTE 9.90 metros con calle Narvarte, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1534.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 1534/79

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE REYES VENEGAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 103 de la manzana 59 Col. Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con lote 49; AL SUR 10.00 metros con calle San Juan de Aragón; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 109; AL PONIENTE 20.00 metros con lote 102. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de marzo de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1535.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

MARIA DEL CARMEN PALOMARES CAMACHO, promueve diligencias de Inmatriculación, para que se ordene mediante resolución judicial la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en el poblado de Santa Ana, Mpio. de Tenancingo, México, el cual se conoce con el nombre de la JOYA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.75 metros, anteriormente con MAURO PALOMARES, hoy con el señor RAYMUNDO CAMACHO. AL SUR 25.00 metros con Ricardo Palomares y Benita García. AL ORIENTE 34.50 metros, anteriormente con Juana Palomares, hoy con María del Carmen Palomares Camacho. AL PONIENTE 45.00 metros con Silvestre Palomares Exp. No. 446/79. Fr. cumplimiento al artículo 2903 del Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, editarse en Toluca, México, Tenancingo, México a 18 de Dic. de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Secretario. P.J. Ascención Mendoza P.—Rúbrica

1563.—15, 26 abril y 8 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. MINERVA ROJAS AREATE

SEGUNDA SECRETARIA.

P R E S E N T E.

En el Exp. No. 504/80 relativo al Juicio Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FERNANDO MARTINEZ NAVARRO en contra de MINERVA ROJAS ARZATE por la causal de abandono de domicilio conyugal. El C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de edictos que se publicaron por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, apercibiéndosele que deberá de comparecer a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley a su disposición. Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1980.—Doy fe.—El Secretario. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1564.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 96/977 En los autos del Juicio ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue PAULINO BOLAÑOS SEVIN, en contra de J. GUADALUPE O. GARCIA Y JAVIER GARCIA NAVA, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en el presente juicio de una casa y terreno ubicados en la calle de Morelos número seis de la población de Huixquilucan, Méx., barrio de Santiago, Tercer Cuartel, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.35 metros, con Epigmenio y Rosendo García; AL SUR 42.90 metros, con Avenida Morelos AL ORIENTE 47.70 metros, con calle Quintana Roo AL PONIENTE 42.10 metros, con Pedro García Nava.

Un terreno denominado "EL TEJOCOTE" ubicado en el barrio de San Juan Bautista, Quinto Cuartel con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 148.00 metros, con camino a Zacualpa; AL SUR 231.00 metros, con Río San Juan; AL ORIENTE 100.00 metros, con camino a Zacualpa; AL PONIENTE 138.00 metros, con Genaro Fonseca, Martín Molina y Antonio Lara.

Un terreno denominado "LOMA DEL TATO" ubicado en el barrio de San Juan Bautista, Quinto Cuartel del mismo municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 152.00 metros, con Eduardo Campillo N., Ernestina García y Anselmo González. AL SUR tres líneas, de 20.00 200.00 y 60.00 metros, con Emilio Valencia, camino al pueblo de Zacualpa y Emisión Nava y Nazario Correa AL PONIENTE dos líneas 109.00 y 71.00 metros, con camino que va al Río y Pedro A., AL ORIENTE dos líneas 33.00 y 23.00 metros, con Francisco Cedillo y Emilio Valencia. Un terreno denominado "ENGUENTZA", ubicado en el barrio de San Miguel Cuarto Cuartel con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 91.00 metros, con Roque García; AL SUR 109.65 metros, con Bartolo Valencia y Urbano Mendoza; AL ORIENTE 127.00 metros, con camino al Río; AL PONIENTE 127.00 metros, con Roque García, debiendo servir de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, con reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de este que se publicará en el periódico "Gaceta del Gobierno" por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a 11 de abril de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario. P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica

1565.—15, 17 y 19 Abril

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00
Sección del año que no tenga precio especial	5.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.	
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.	
Convocatorias y documentos similares \$250.00, siempre y cuando no contengan guarismos.	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.